

RESOLUCIÓN N° 224/2022, de 11 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la contratación de Profesor Contratado Doctor con requisitos específicos.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2019 se aprobó la oferta de empleo público de Personal Docente e Investigador para el año 2019, en la que se incluye una plaza de Profesor Contratado Doctor para personal investigador doctor que hubiera finalizado el Programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia nacionales o internacionales, y hubiera obtenido el certificado I3, en aplicación del artículo 19.Uno.3.i) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, se fijó el procedimiento para la expedición de certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 10 de noviembre de 2020).

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2022 se ha aprobado la convocatoria la plaza n° 4215 de Profesor Contratado Doctor Tipo 1 (Programa Ramón y Cajal y certificado I3), así como la designación de la Comisión de Contratación encargada de dicha selección.

Vistos los artículos 48 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que habilitan a las Universidades a contratar en régimen laboral a personal docente e investigador.

Considerando el Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra, y el Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de profesorado contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 2016.

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Emitido informe por la Sección de Nóminas y Seguridad Social y por la Intervención de la Universidad.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la convocatoria de concurso para la contratación de Profesor Contratado Doctor con requisitos específicos, así como sus bases.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero. Comunicar la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos, y a los miembros de las Comisiones de Contratación, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, a la Secretaría General de Universidades, al Director del Departamento afectado, al Vicerrectorado de Profesorado, y a la Interventora.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 11 de febrero de 2022

upna
Vicerrectorado de Profesorado
Irakasleen Gaietarako Errektorekideztza

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado